



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	06318657
EXP. N°	04276948



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 504 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de diciembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado (...//).

Que, siendo un punto de agenda el informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre a donde fue trasladado el presupuesto de la obra "Mejoramiento de la Carretera Departamental JU-103 Tramo: Emp. 22 a Palca – Tapo- Pancan, Región Junín. Lo cual el funcionario menciona que a partir de la libre disponibilidad que manifestó en el anterior punto se realizó en el anexo uno, el cual las obras que fueron beneficiadas con la modificación presupuestal fueron el Puente Cantuta, Av. Cantuta "Mejoramiento y Ampliación de la Obra Industrial Perene", Hospital de Pangoa, Carretera de Chupuro – Vista Alegre, Av. María Delgado Odría, Av. Independencia de Ulcumayo, Av. y Alcantarillado de Tres de Diciembre, Av. Leoncio Prado, Puente Comuneros Daniel Alcides Carrión – Max Honglert. De otro lado, respecto a las propuestas de modificaciones presentadas estas se encuentran en el acervo documentario de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, siendo el área competente en remitir dicha información, aclarando que la Gerencia de infraestructura solamente realiza una propuesta de modificación y quien hace la evaluación son las otras dependencias.

Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero Eslado señala que le causa tristeza esta clase de respuestas ya que cuando hay un grupo social de por medio deberían tomar iniciativas, siendo que todos los proyectos pasan por la Oficina de Infraestructura por ser un tema presupuestal, por lo que le sorprende las respuestas ya que tendrán que responder al Poder Judicial con las mismas palabras.

Asimismo, la Consejera Arias indica que existe una mala interpretación, siendo que la primera semana de diciembre ya debieron de haber devuelto el dinero para la JU-103. Por lo que, pide se cite al Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y al Sub Gerente Regional de Estudios para la próxima sesión de consejo a fin de que informen sobre todos los compromisos que han asumido ante el pleno respecto a la JU-103 Tramo III sobre la devolución de su presupuesto que ya debió haberse dado la primera semana del mes de diciembre del año en curso.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar el pedido refrendado por la Consejera Tatiana Arias.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR, al Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y al Sub Gerente Regional de Estudios para la próxima sesión de consejo a fin de que informen sobre todos los compromisos que han asumido ante el pleno respecto a la JU-103 Tramo III sobre la devolución de su presupuesto que ya debió haberse dado la primera semana del mes de diciembre del año en curso.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Jorge Luis Guendia Vilena
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Leticia María Chavez Camanaco
CONSEJERA REGIONAL (E)